



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA
28 DE NOVIEMBRE DE 2.005.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D. Rafael Rivas Maldonado
D^a Carmen M. Cereto Villasclaras
D. Antonio Villasclaras Martín
D^a M^a Angeles Portillo García
D. José Miguel García Jimena
D. José Miguel Jimena Ortega
D. Francisco A. Fernández García
D^a M^a Emma Louise Hall
D. José Alberto Tomé Rivas
D^a Carmen M^a Jiménez Alvarez
D^a Gema de los Reyes García Cortés
D. Jorge Narváez Prieto
D. Antonio M. Navas Acosta
D. Javier Martín Losada
D^a M^a Inmaculada Bueno Valverde
D. Rafael Vázquez del Otero

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Noviembre del año dos mil cuatro, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, y del Interventor de Fondos, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

D. Nicolás Ramírez Sánchez

INTERVENTOR:

D. Benedicto Carrión García

**"1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN P.G.O.U.
PASAJE C/ SAN PABLO.-** Se da cuenta de la memoria y documentos elaborados para modificación del Plan General de Ordenación Urbana (inclusión vial público Pasaje San Pablo).

Explica el expediente el Sr. Alcalde y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y

RESULTANDO que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2.000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

RESULTANDO que para llevar a cabo su modificación, consistente en incluir como vial público el Pasaje San Pablo, que se había omitido, en el pasado mes



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA**
Secretaría General - AR

de Abril se elaboró un "Proyecto de Innovación" por la Arquitecta D^a Isabel García Mesuro, el cual consta de 10 folios y 5 planos, siendo su Promotora D^a Teresa Esteban Casanova.

RESULTANDO que el referido Proyecto de Innovación se aprobó inicial y provisionalmente en la sesión del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de Mayo de 2.005, habiéndose publicado el acuerdo en la página 51 del B.O.P. de fecha 29 de Junio siguiente, en la página 4 del Diario Sur de Málaga, de fecha 13 de Julio último, tablón municipal de anuncios y notificación interesados, sin que conste presentada ninguna alegación.

RESULTANDO que con fecha 14 de Octubre actual tuvo entrada notificación del informe preceptivo favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO que con fecha 18 de Octubre actual se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución PR-P-S-PABLOB, a la que presta su conformidad el Secretario General.

CONSIDERANDO que la modificación se limita a incluir en el Plan General como vía pública el pequeño pasaje ya existente, por lo que no altera ningún parámetro.

CONSIDERANDO que dado que la presente modificación no incrementa el volumen edificable de ninguna zona, no resultan exigibles mayores dotaciones públicas que las ya existentes en el Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, 123, 130 y ss. y 161 del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, lo que implica el quórum de la mayoría absoluta legal exigida, acordó:

- 1º.- Aprobar definitivamente, sin modificaciones, el Expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana que se contiene en el Proyecto adjunto para su integración en el mismo, incluyendo como público el Pasaje de C/ San Pablo.
- 2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."

En este punto se incorpora a la sesión el Sr. Martín Losada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

"2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE CAMBIO SISTEMAS DE GESTION UE-24 DEL P.G.O.U.-" Se da cuenta del Expediente para aprobación definitiva de la modificación del sistema de gestión de los Polígonos de 16 Unidades de Ejecución del PGOU,

El Sr. Alcalde-Presidente explica el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y

RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de la corporación de fecha 31 de Mayo de 2005 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Expediente para la modificación del sistema de gestión de 16 unidades de ejecución (15, 26-1, 26-2, 26-3, 26-4, 26-6, 26-7, 26-11, 26-13, 26-14, 26-15, 26-16, 30, 32, 34, 35 y 41) de compensación a cooperación, el cual se ha notificado a todos los afectados y publicado en el tablón de anuncios, Diario de Málaga de fecha 16 Junio 2005(página 19) y B.O.Pr. de fecha 3 de Agosto de 2005 (página 46).

RESULTANDO que con posterioridad a la aprobación inicial se detectó que el sistema de gestión de la Unidad de Ejecución UE-35 ya fue modificado sustituyendo el de compensación por el de cooperación mediante acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y urbanismo de fecha 1 de Octubre de 2002.

RESULTANDO que contra la resolución de la aprobación inicial el representante legal de la Mercantil Promotora Residencial 93, S.A., presentó escrito de alegaciones en fecha 6 de Julio de 2005 solicitando que se excluya del procedimiento la Unidad de Ejecución UE.26-6 y se redacten y haga entrega de la separata del proyecto de urbanización de dicha UE a la mayor brevedad posible.

CONSIDERANDO que procede desestimar íntegramente las alegaciones formuladas por los siguientes motivos:

1. El Plan General de Ordenación Urbana se aprobó definitivamente en fecha 12 de abril del año 2000, incluyendo el Polígono de la Unidad de Ejecución UE.26-6, con su sistema de actuación por compensación, cuya iniciativa corresponde a los particulares dueños de los terrenos, que hasta la fecha no consta que hayan realizado ninguna actuación para ejecutar las obras de urbanización del Polígono, habiéndose redactado y aprobado un proyecto de urbanización para un ámbito mas extenso, que incluye el mismo, sin que la Alegante conste que haya contribuido a sufragar sus costes ni solicitado la separata necesaria para ejecutar sus obras de urbanización, y ello a pesar que el Estudio de Detalle se aprobó definitivamente en fecha 14 de Junio de 2002, es decir hace ya mas de tres años.
2. Las cesiones urbanísticas obligatorias del Polígono no han sido realizadas por la Alegante.
3. Como se hace constar en la memoria del proyecto el cambio del sistema de gestión por incumplimiento de los plazos viene previsto y autorizado en el Artículo 125 de la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA**
Secretaría General - AR

4. Con fecha 26 de Septiembre actual se ha emitido informe por el Servicio de Infraestructura en el que se hace constar que están pendientes de ejecutar las siguientes obras de urbanización del Polígono: movimiento de tierras, infraestructura de saneamiento y pluviales, red de abastecimiento de agua potable, alumbrado público, red de baja y media tensión, red de telecomunicaciones, pavimentación, señalización y mobiliario urbano. Con un presupuesto aproximado de 264.475,48 euros y un plazo de ejecución de cuatro meses.
5. Que la Alegante podría llevar a cabo las actuaciones necesarias para ejecutar las obras de urbanización antes de que el Ayuntamiento saque a concurso público su adjudicación.

CONSIDERANDO que la modificación que se propone no altera la superficie edificable, altura, superficie de parcela neta, tipología, etc., limitándose a sustituir el sistema de gestión por compensación que tiene asignado el Polígono por el de cooperación.

CONSIDERANDO que en fecha 26 de Septiembre de 2005 fue emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución MOD-SG-16UES, que fue dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de Noviembre de 2.005.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 18.1, 36 y 106 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 36 y 38 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística (RGU) y demás concordantes y de aplicación, según los cuales la modificación se realizará por el Municipio, de oficio o a instancia de parte, previa información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En los mismos términos se expresa el Art. 38 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, que además establece el procedimiento de tramitación aclarando que para su aprobación definitiva bastará que se adopte el acuerdo por mayoría simple.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 50-20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, sobre competencia.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, lo que implica el quórum de la mayoría absoluta legal exigida, acordó:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentada por la Mercantil PROMOTORA RESIDENCIAL 93, S.A., que se especifica en el resultando tercero precedente, por los motivos expuestos en el considerando primero siguiente.

SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto de innovación del PGOU para cambiar el sistema de gestión de compensación por el de cooperación de las unidades de ejecución UE-15, 26-1, 26-2, 26-3, 26-6, 26-7, 26-11, 26-13, 26-14, 26-15, 26-16, 30, 32, 34, 35 y 41."

"3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-13 DEL P.G.O.U.- Se da cuenta del expediente para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-13 del Plan General de Ordenación Urbana.

Interviene el Sr. Alcalde explicando el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Sra. Jiménez Álvarez puntualiza que aunque su grupo se abstuvo en la Comisión Informativa con posterioridad han hablado con los Técnicos para aclarar ciertos extremos, por lo que votarán a favor, y

RESULTANDO que el referido proyecto de la Unidad de Ejecución UE-13 del P.G.O.U., promovido por D. Bautista Rivas Ramírez, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Abril de 2.005, cuyo anuncio se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 29-30 de 20(04/2.005) y Diario Sur de Málaga (pág. 4 de 19-4-2.005), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente, habiéndose presentado escrito de alegaciones por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en fecha 25 de Mayo de 2.005, solicitando se incluyan a su nombre los terrenos desafectados de la Vía Pecuaria que discurre por el Polígono, cuya superficie es de 4.150 m² en lugar de los 3.531,95 incluidos.

RESULTANDO que las alegaciones de la EPSA se dio traslado al Técnico Redactor del Proyecto, que en fecha 4 de Octubre corriente presentó escrito proponiendo que se desestimen en esta instancia, remitiéndose a la tramitación del Expediente de Reparcelación para asignar el aprovechamiento de la Vía Pecuaria a la Alegante con las dimensiones que resulten.

CONSIDERANDO que con fecha 28 de Octubre 2.005 fue emitido informe jurídico municipal, consistente en la propuesta de Resolución, PRUE13B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 22/11/2.005.

CONSIDERANDO que procede tener por formuladas las alegaciones presentadas por la Empresa Pública de Suelo respecto de su titularidad y dimensiones que resulten de la superficie de terrenos desafectados de la Vía Pecuaria Cañada Real de Motril a Málaga, sin embargo habiéndose notificado la aprobación inicial del Proyecto del Estudio de Detalle sin oponerse a las determinaciones propias del mismo, resultando indubitada su titularidad y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

consiguiente derecho al aprovechamiento urbanístico correspondiente y considerando la propuesta del Técnico Redactor del Proyecto, resulta innecesario en esta instancia, en la que no pueden alterarse las propiedades del suelo, modificar el Proyecto del Estudio de Detalle, debiéndose hacer constar en el Expediente de Reparcelación la titularidad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los terrenos desafectados de la referida Vía Pecuaria que se aporten al Polígono y de la o parcelas en las que se ubique el aprovechamiento resultante, determinando con exactitud y audiencia de la EPSA cual sea sus dimensiones.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.b), d de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto de Estudio de Detalle de la UE-13, promovido por D. Bautista Rivas Ramírez, sin perjuicio de que en el Expediente de Reparcelación se haga constar la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como titular de la superficie de terrenos que resulte aportados al Polígono de los desafectados de la Vía Pecuaria Cañada Real de Motril a Málaga y de su correspondiente aprovechamiento, ya grafiados en el Estudio de Detalle."

"4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-33 DEL P.G.O.U.- Se da cuenta del expediente para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-33 del PGOU.

A continuación el Sr. Alcalde explica el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y

RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por Torrija, S.L., de la Unidad de Ejecución UE-33 del PGOU, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 06 de Septiembre de 2005.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 50 de 11-10-2005) y Diario de Málaga (pág. 19 de 01-10-2005), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

RESULTANDO que durante el plazo de información pública no consta que se hayan presentado alegaciones:

CONSIDERANDO que con fecha 15 actual fue emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PRUE33B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 22 de Noviembre de 2.005

CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, el Pleno de la Corporación , por unanimidad, acordó:

APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto del **Estudio de Detalle de la UE 33**, promovido por **TORRIJA, S.L.**"

"5º.- RECURSO DE REPOSICIÓN D. ANGEL DE MARCO SANZ CONTRA ACUERDO PLENARIO DE FECHA 09/06/2.005.- Se da cuenta del Recurso de reposición presentado por D. Ángel De Marco Sanz, con D.N.I. nº 04.518.513- W, con registro de entrada 12.116/05, respecto al E.D. nº 198/99, contra acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9/06/05.

Interviene el Sr. Tomé Rivas explicando el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Seguidamente la Sra. Bueno Valverde dice que su grupo votará sí a la demolición como siempre que se trate de invasión de zonas públicas, al tiempo que ruega que se tramiten los demás que se encuentran paralizados, a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

lo que el Sr. Tomé Rivas responde diciendo que lo mismo que ya dijo en el Pleno anterior reitera que se está trabajando en los demás expedientes similares que ocupen zonas públicas.

RESULTANDO que con fecha 26/07/05, fue notificado al interesado acuerdo del Pleno de la Corporación resolviendo la demolición de las obras de construcción de muro de contención, relleno de tierras y realización de piscina, ocupando terrenos calificados de zona verde pública por el PGOU de Nerja, con una superficie ocupada de 75,82 metros cuadrados.

RESULTANDO que con fecha 26 de agosto de 2005 fue interpuesto por el interesado recurso de reposición contra el acuerdo plenario resolutorio del ED-198/99, manifestando que el expediente se encuentra caducado, debiendo ser declarado de oficio por este Ayuntamiento, al no haber recibido el interesado notificación alguna del procedimiento desde el 13/junio/2001, fecha en la que se le trasladó la providencia de la Alcaldía acordando ampliar el expediente de demolición. Así mismo, considera nulo el expediente al no haberle sido notificados ni la propuesta de resolución para la adopción del acuerdo ni el informe del arquitecto-técnico base de la propuesta, además de por haberlo tramitado por la nueva LOUA, en lugar de por la antigua Ley del Suelo, vigente en el momento de la incoación del expediente. Respecto del fondo del asunto, vuelve a reiterarse en las alegaciones presentadas al expediente en fechas 26/noviembre/1999 y 24/marzo/2000, en las que manifestaba que el terreno sobre el que se han realizado las obras no es zona verde pública, sino de su propiedad, por lo que la única infracción cometida habría sido la de realizar obras sin la preceptiva licencia municipal. Para terminar, solicita la suspensión del acto impugnado hasta la resolución del presente recurso.

CONSIDERANDO que analizado el contenido del recurso de reposición interpuesto, cabe estimarlo parcialmente, exclusivamente en lo referente a la caducidad del expediente, debiendo ser ésta declarada de oficio.

CONSIDERANDO que resulta improcedente manifestarse en esta instancia sobre las restantes alegaciones, puesto que al haber sido estimada la alegación respecto de la caducidad del expediente, se procederá a su archivo, sin perjuicio de que se incoe nuevamente por no haber prescrito la infracción.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, el Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor (PP., e IU-CA) y 5 abstenciones (P.S.O.E. y P.A.), acordó:

ESTIMAR parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición presentado por D. Ángel De Marco Sanz, exclusivamente en lo referente a la caducidad del expediente y **DECLARAR** la caducidad y el archivo del mismo."

"6º.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RECTIFICANDO ERROR MATERIAL ART. 8 REGLAMENTO CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO.- Se da cuenta del siguiente acuerdo de fecha 21/10/2.005:

"2º.- Rectificación error material Acuerdo Aprobación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

Reglamento Consejo Sectorial Municipal de Turismo.-

Habiéndose observado el error material sufrido en la redacción del artículo 8º del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Turismo, que fue aprobado por acuerdo plenario de 26 de Septiembre de 2.005, al no coincidir el número de Vocales que se mencionan con las distintas áreas que representan, la Junta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105-2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad, acordó:

Proceder a la rectificación de dicho error material, quedando en consecuencia dicho artículo 8º con la siguiente redacción:

“los Vocales estarán integrados por un responsable de cada una de las cinco áreas representadas en la Asociación de empresarios con relación en materia turística: Hostelería, Comerciantes, Alojamientos Turísticos, Promotores y Playas, además del Presidente de la Asociación de Empresarios y el Presidente del Centro Comercial Abierto”, lo que deberá ser sometido a ratificación en un próximo pleno.”

El Sr. García Jimena explica el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno anteriormente transcrito.”

“7º.- MOCIÓN IU-CA INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL PAGO A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES DE LOS GASTOS POR ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS IMPROPIAS.- A continuación la Sra. Bueno Valverde da lectura a la siguiente Moción y al dictamen de la Comisión Informativa de hacienda:

“Cada día son más las competencias impropias o gastos de suplencia que deben sufragar los Ayuntamientos. Constituyen una deuda del Estado y la Junta con los Ayuntamientos que la FEMP ha calculado en unos 60.000 millones de euros. Algunos calculan que estos nuevos gastos de suplencia constituyen ya el 30% del gasto total medio de los Ayuntamientos.

Por ello el Grupo Municipal de IULV-CA del Ayuntamiento de Nerja propone al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía para que incluya en los Presupuestos Generales del 2.006, financiación suficiente para pagar a los Ayuntamientos andaluces los gastos de suplencia por asunción de competencias impropias.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

Insiste la Sra. Bueno Valverde en la preocupación de la FEMP por el tema, resaltando que es el momento de pedir cuando se están elaborando los Presupuestos.

Seguidamente la Sra. Jiménez Álvarez se muestra de acuerdo con el fondo de la Moción pero no con la forma, ya que considera que a quien se debe instar es a la FAMP que es la que tiene planteado este tema ante la Administración competente, por lo que su grupo se abstendrá.

El Sr. García Jimena manifiesta que su grupo asume la Moción ya que se viene obligando al Ayuntamiento a cofinanciar obras tan importantes como el Centro de Salud, cuando la misma Junta asume que el tema es de su competencia; y lo mismo ocurre con las obras en centros docentes que se llevan a cabo en virtud del Convenio suscrito, así como la rehabilitación de viviendas, playas, turismo, etc.

Responde la Sra. Bueno Valverde a la Sra. Jiménez Álvarez que no se debe trasladar este asunto a la FAMP, ya que ella se encuentra trabajando en lo mismo, habiéndolo cuantificado en 60.000 millones de euros, y lo tiene planteado desde hace tiempo abogando porque la asunción de competencias municipales vengan acompañada de la debida financiación.

El Sr. Navas Acosta expresa que su grupo votará sí pero no está de acuerdo en que se haga un mitin aprovechando la Moción de otro grupo, como ha hecho el Sr. García Jimena exponiendo la lista de obras en la que está colaborando el Ayuntamiento, y agradece a la FAMP que gracias a su gestión se pueda conseguir esta compensación.

La Sra. Jiménez Álvarez insiste en que esta cofinanciación se da en todos los Ayuntamientos al tratarse de proyectos de gran importancia municipal, reiterando que es la FAMP el vehículo adecuado para conseguir esas compensaciones.

Interviene el Sr. García Jimena puntualizando que la misma Moción habla de competencias impropias, como son las que se refieren a las obras en las que viene cooperando el Ayuntamiento y a los que se ha referido anteriormente la Sra. Bueno Valverde.

La Corporación, por 14 votos a favor (P.P., P.A. e IU-CA), y tres abstenciones (P.S.O.E.), acordó:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"COMUNICACIONES .- Se dio cuenta de Decreto de la Alcaldía de fecha 27 /09/2.005, designando a D. Rafael Rivas Maldonado como Alcalde Accidental durante los días 28 y 29 del pasado mes de Septiembre.

Igualmente, se dio cuenta de Acuerdo de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el que se nombra a D. Antonio Luis Hermoso Bautista, Juez de Paz Sustituto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

Nerja.”

“RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que se va a contestar a las preguntas formuladas en el Pleno ordinario anterior. Sigue diciendo que, de las cuatro preguntas formuladas por el Grupo Municipal del P.S.O.E., dos de ellas ya fueron contestadas en dicha sesión y las dos que faltan (relativas al Centro de Salud y al Mercadillo), van a ser contestadas por los respectivos Concejales Delegados.

El Sr. Rivas Maldonado contesta a la Sra. García Cortés, en lo que se refiere a su pregunta sobre el Centro de Salud, que el lunes pasado él estuvo reunido con la Sra. Delegada, respecto de la que alaba su actuación en este tema, y le puso de manifiesto que ha habido problemas técnicos que retrasarán el inicio de las obras 5 ó 6 meses más, ya que una vez nombrado el Arquitecto han surgido dos problemas: 1.- La necesidad de desviar un canal y 2.-La necesidad de subsanar el tema de la rotonda, puesto que se facilitaron unos planos con el trazado antiguo sin que existiera ésta. Añade que, la Junta de Andalucía ha aportado su parte de financiación.

El Sr. Jimena Ortega contesta a la Sra. García Cortés, en lo relativo a su pregunta del Mercadillo, que tras reunión mantenida con los integrantes del Mercadillo, ellos nombraron a dos representantes (Juan Rojas y David) a quienes se les explicó la situación y las numerosas quejas de los vecinos de la zona del Chaparil. Asimismo, se les indicó que se iba a controlar, ordenar y reubicar el Mercadillo, estando trabajando en este tema pendiente de la adjudicación. Por último, agradece al Jefe de la Policía y a la Policía en general su buen trabajo en la zona del Mercadillo.

A la pregunta del Sr. Navas Acosta sobre ubicación de las Asociaciones existentes en el Centro Giner de los Ríos, el Sr. Villasclaras le contesta que si se refiere a los colectivos es lo que menos le preocupa; que la Biblioteca se trasladará a la Sala Mercado; que la Escuela de Música y el Estudio de Pintura Infantil se han reubicado en el Colegio Público San Miguel y que el Patronato de Recaudación se trasladará la antigua Casa de Sevillana. En cuanto a las Asociaciones se van a reubicar de forma provisional en la Sala Mercado y en la Casa de Sevillana, ya que el Ayuntamiento actualmente le podría facilitar un lugar de reunión en las Oficinas Municipales, pero no se les podría dar un lugar para que pongan su oficina y su archivo al no disponer de instalaciones; por ello, se ha pedido colaboración a los colegios públicos, para que al igual que el Colegio San Miguel, faciliten un lugar para la ubicación provisional de estas Asociaciones.

El Sr. Fernández García contesta a la pregunta formulada por el Sr. Navas Acosta relacionada con la Parada de Autobuses que, en reunión celebrada con el Jefe de Zona de la empresa Alsina Graells le informó que había enviado escrito a los conductores y limpiadoras para que evitaran el exceso de ruidos. Añade que la reubicación de la misma se está estudiando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR

El Sr. Alcalde-Presidente dice que las preguntas formuladas por el Sr. Vázquez del Otero ya fueron contestadas, pero que con el ánimo de cerrar de forma definitiva el tema de los teléfonos móviles y las dietas de manutención y locomoción del Sr. Alcalde, ha traído la información avalada por la Intervención de Fondos a la que se comprometió y que se le va a entregar a IU-CA. Sigue diciendo que, como ya explicó en la sesión anterior, sólo 6 miembros del Grupo de Gobierno disponen de teléfonos móviles y el resto se distribuyen entre el personal municipal y unos números que hay para la motorización del agua, y le pide al Sr. Vázquez que, si él conoce otros números distintos a los que aparecen en la documentación enviada por Telefónica (que se va a unir al Acta y de la que se dará copia a IU-CA), que lo diga, y que los gastos por este concepto constan en el informe de la Intervención de Fondos desde 2.003 a 2.005, del que también se le va a entregar una copia. En cuanto a las dietas, le dice que ya le contestó en Febrero, en Julio, en Septiembre de 2.005, pero que no obstante, le va a entregar tres informes de la Intervención donde constan con detalle los gastos de manutención y locomoción de este Alcalde desde el inicio de esta Legislatura, y que con esto da por zanjadas las preguntas por él formuladas, considerando que el resto ya han sido debidamente contestadas.

A continuación de inicia el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. García Cortés formula los siguientes Ruegos:

- Que se le conteste a los más de 30 escritos que han presentado desde Enero de 2.005 y que le dé una razón convincente del porqué no los contesta.
- Que las Mociones del grupo municipal P.S.O.E. se lleven a Pleno, ya que siempre le responden con excusas y lo más seguro es que vayan a un cajón, por ello, si presumen de participación (lo que brilla por su ausencia) deberían traerlas a Pleno, máxime cuando son sobre temas interesantes para Nerja.
- Habiendo observado que los conductores de motocicletas y ciclomotores no se ponen el casco de protección, ruega que sea más asidua la vigilancia policial y que desde el Ayuntamiento se lleven a cabo medidas preventivas y de concienciación, y no sólo de tipo recaudatorio como se ha hecho hasta ahora subiendo la cuantía de la multa y que no sirven para nada.
- Que en relación con el día 25 de Noviembre en la celebración de los "Malos Tratos" dice que, hay programaciones que deberían revisarse, ya que entre los actos que se hicieron la actuación teatral no era representativa de los mismos, puesto que tratándose de un tema que afecta a todos, se encasilló en un nivel social, en una raza etc.; por ello, ruega que las próximas representaciones y actuaciones que se hagan de este día, se revisen previamente por la Concejalía.

La Sra. García Cortés formula las siguientes PREGUNTAS:

- En relación con el arreglo de calles ¿por qué se ha levantado de nuevo C/ Pintada?



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR**

- ¿Qué se está haciendo en el Ayuntamiento con los daños causados en un edificio de la playa de Burriana por los desprendimientos?
- A pregunta por ella formulada relacionada con la contratación de personal, la Concejala Sra. Cereto Villasclaras le contestó, en el Pleno anterior, que se estaba trabajando en la creación de un nuevo sistema de contratación, que se encontraba en fase de estudio por los representantes de los trabajadores y que se le iba a remitir a los grupos de la oposición, y no habiendo recibido nada, pregunta ¿Qué ha pasado? ¿Qué se está haciendo?

El Sr. Navas Acosta formula las siguientes PREGUNTAS:

- 1º.- ¿En qué situación se encuentra en estos momentos el Museo de la Cueva? ¿Qué va a ocurrir? ¿Lo va a hacer el Ayuntamiento? ¿Hay financiación?
- 2º.- ¿Cuánto se ha ingresado en los tres últimos años en Disciplina Urbanística?, ¿Y por venta de Patrimonio? ¿A qué se han destinado estos ingresos?
- 3º.- De nuevo reitera la pregunta formulada en su día sobre el Día del Turista que no le ha sido contestada.

A continuación formula los siguientes RUEGOS:

- 1º.- Ruega que se reúna la Junta Local de Seguridad.
- 2º.- Que en los próximos Planes Provinciales se incluya la Plaza Murillo y las calles Goya, Velásquez y zona del Campillo Vidrio que están en muy malas condiciones.

Continúa diciendo que, respecto a la contestación que le han dado de lo de la Parada de Autobuses, se queda medio convencido porque por muchas recomendaciones que se hayan dado por el Jefe de Zona a las limpiadoras y conductores el ruido sigue estando, y al igual que las demás empresas locales tienen sus cocheras en la zona del extrarradio, ésta empresa también puede buscar una nueva ubicación. Añade que, el cambio de ubicación de la Biblioteca a la Sala Mercado él lo propuso y que le sigue preocupando el tema de la ubicación de las Asociaciones allí existentes.

Interviene el Sr. Martín Losada formulando los siguientes RUEGOS:

- Al Sr. Alcalde que cumpla con su palabra de dar a sus Concejales las instrucciones precisas para que rescaten las Mociones presentadas por el P.A., para llevarlas a las Comisiones Informativas y al Pleno.
- Al Concejale Delegado de Deportes le ruega que juegue limpio en relación al P.A., ya que su grupo, desde hace más de dos años y a través de diferentes Mociones, ha pedido la instalación de los Módulos Deportivos en la calle, y ahora se encuentran con que el Concejale Delegado de Deportes se ha apropiado de sus Mociones sin ni siquiera preguntar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA
Secretaría General - AR**

- Ruega que se lleven a cabo campañas de recogida de ropa y juguetes que, aunque no sean muy necesarias en este pueblo, si pueden serlo para otros pueblos de la provincia.

También formula las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Por qué se subvencionan sólo algunos clubes y no a los demás? ¿Para cuando a todos?

Por último dice que ayer, en los actos de la Asociación Ciclista Balcón de Europa, echó en falta la representación del Ayuntamiento, no encontrándose presente ningún miembro del Grupo de Gobierno y él que esta allí, como participante, tuvo que agradecer, en nombre del Ayuntamiento, la participación de la Asociación.

Interviene la Sra. Bueno Valverde rogando a la Concejala Delegada de la Mujer que revise los actos que son de su competencia, ya que la representación que se hizo el Día de la Mujer fue de un estereotipo que no se corresponde a la realidad y que no ayuda para nada en un tema tan serio. Añade que se tenga más sensibilidad y que supervise los actos de tanta trascendencia social.

El Sr. Vázquez del Otero pregunta al Secretario General si es legal que no vengan los Borradores de las Actas de las Sesiones anteriores. Interviene el Sr. Secretario diciéndole que, las preguntas en este apartado no se formulan al Secretario General sino a los miembros de la Corporación, pero que no obstante, le va a contestar, ya que no es la primera vez que no se han traído los Borradores de Actas de Sesiones anteriores y que en esta ocasión es debido a que no se han podido terminar y que próximamente se traerán.

Sigue diciendo el Sr. Vázquez del Otero, que el Sr. Alcalde en la sesión anterior, a una pregunta formulada por el grupo municipal socialista referente al Saneamiento Integral le dijo -que si pretendían que su grupo cerrara la boca con respecto a las críticas a otras Administraciones que lo hacen mal con Nerja no lo iba a conseguir- y que eso mismo es lo que ahora le dice a él IU-CA, respecto a la formulación de Ruegos y Preguntas que están amparados por la Ley.

Continúa en el uso de la palabra diciendo al Sr. Alcalde que a las preguntas formuladas -referentes a los teléfonos móviles y dietas del Sr. Alcalde- no le ha contestado, ya que mediante numerosos escritos lo que ha solicitado han sido las facturas que todavía no se le han entregado, y en relación a los teléfonos móviles que de los mismos también disponen otras personas que no son las que mencionó. Asimismo, le dice que, en la sesión anterior, en contestación a la pregunta sobre el Plan Especial de Maro formulada por la Sra. García Cortés, le dijo "...que como sabía que le iban a preguntar sobre este tema esa misma mañana había dado instrucciones al Director del Área de Urbanismo para que contactara con el Equipo Redactor..", y pregunta ¿Cómo sabía que le iban a preguntar sobre el tema?. Finalmente, en relación a la pregunta de las Mociones que presentan los grupos de la oposición, el Sr. Alcalde contestó que había dado las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
NERJA**
Secretaría General - AR

instrucciones a las diferentes Concejalías para que las retomaran con la finalidad de someterlas a debate del Pleno, ya que la posición del grupo de gobierno era afrontar el debate y la votación sin ningún tipo de preocupación, y sin embargo, ahora se contradice.

Por último el Sr. Vázquez del Otero formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué no se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía entre Pleno y Pleno?
- 2.- En cuanto a los expedientes de demolición de obras en la Unidad de Ejecución UE-39, según informe técnico del mes de Noviembre, se plantea la necesidad de la demolición de una caseta allí existente y pregunta ¿Conocía el Sr. Alcalde ésta ocupación de la zona verde?
- 3.- En cuanto a la Feria Inmobiliaria celebrada recientemente, pregunta ¿Qué empresas habían?, ¿Había una de un Concejal?, ¿Qué beneficio saca el Ayuntamiento?

Finalmente el Sr. Alcalde dice que a las preguntas se les contestará en el próximo Pleno y que de los Ruegos se dará debida cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas veinticinco minutos del día veintiocho de Noviembre de dos mil cinco, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,